

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 13 del 11/01/2013 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y VIVIAN ISABEL DUMAR RODRIGUEZ

ADRIANA JULET GIL GONZALEZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía **37.511.940**, en su condición de Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 128 del 26 de Enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de Enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 578 del 25 de octubre de 2011 en el artículo 4 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**, quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, identificada con el Nit 860.024.301-6, y por otra parte **VIVIAN ISABEL DUMAR RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.429.890, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se acuerda la celebración del presente contrato, previos los siguientes antecedentes y consideraciones: **1.** De acuerdo con la requisición elaborada por la Subdirección de Producción de Instrumentos, sustenta la necesidad que *"El ICFES ha avanzado, con fundamento en lo dispuesto en el marco legal y según directrices del Ministerio de Educación Nacional, en la elaboración de marcos de referencia y especificaciones de prueba para evaluar a los estudiantes que egresan de los pregrados de educación superior, y a estudiantes de los grados 3, 5, 9 y 11 de la educación básica y media. Dando continuidad al proceso de diseño y construcción, durante el Año 2013, la Subdirección de Producción de Instrumentos con el apoyo de la comunidad académica, trabajará en la construcción de preguntas para las diferentes pruebas de matemáticas y razonamiento cuantitativo. La construcción se llevará a cabo a partir de talleres de inducción en construcción de preguntas y en sucesivas sesiones de revisión por parte de los constructores, revisores y del equipo del ICFES coordinador del proceso. Una vez se cuente con las preguntas se procederá a la validación de las mismas con docentes reconocidos en el campo evaluado y que no participaron en el proceso de construcción, para finalmente conformar los instrumentos que serán aplicados más adelante. Para llevar a cabo la coordinación del diseño y construcción de las pruebas de Matemáticas y Razonamiento cuantitativo se requiere contar con apoyo de profesionales en estas áreas, ya que no se cuenta con personal suficiente para adelantar estos procesos con las condiciones de calidad, oportunidad y pertinencias requeridas"*. **2.** Que con fundamento en la anterior se requiere contratar un profesional para apoyar la coordinación del diseño y construcción de preguntas de matemáticas y razonamiento cuantitativo de las pruebas Saber Pro que se aplicarán en 2013 y gestionar la elaboración y revisión de los marcos de referencia y especificaciones de estas áreas, que tenga título profesional en Matemáticas, Licenciatura en matemáticas o afines y que cuente con maestría en esta misma área, preferencialmente con experiencia docente de la matemática. **3.** Que mediante comunicación electrónica del 10 de enero del 2013, suscrita por la Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, se invitó a **VIVIAN ISABEL DUMAR RODRIGUEZ** a presentar oferta para la contratación del siguiente servicio "El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a Prestar servicios profesionales para apoyar el diseño y construcción de preguntas para las pruebas de Razonamiento cuantitativo y Matemáticas que se aplicarán en 2013 para Saber Pro y gestionar la elaboración y revisión de los marcos de referencia y especificaciones de estas pruebas." a la cual se adjuntó la requisición. **4.** Que mediante comunicación de fecha 11 de enero de 2013, el contratista acepta la invitación formulada por el ICFES en cuanto a las especificaciones, condiciones técnicas y plazos descritos en la invitación. **5.** Que mediante certificación expedida por la Secretaria General, y el visto bueno del Subdirector de Talento Humano se manifiesta que no existe ni la infraestructura ni el personal requerido para llevar a

are

